

**VILLAVICENCIO & CONSULTORES ASOCIADOS**  
**CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

Teléfono Celular: 0984894475 - Email: [administrativo@villavicencio.com](mailto:administrativo@villavicencio.com)

Guayaquil 01 de junio de 2022

**Caso 15-22-IS**

Señor  
Doctor ALL LOZADA PRADO  
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EL ECUADOR  
En su despacho

MARJORIE GARCÍA MACÍAS, portadora de la cédula de ciudadanía No 0904641875, jubilada, en mi calidad de ex Directora Financiera de la Dirección de Educación del Guayas, ante el bloqueo de que soy objeto por parte del IESS de mis prestaciones, en circunstancias que pretendo hacer uso en la página del IESS para lograr préstamo quirografario, recurro ante la Corte Constitucional para incoar el acción por incumplimiento de sentencia, conforme a la disposición del Art. 162 de la LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL comparezco digo y peticiono:

- El 26 de enero de 2022 a las 13h41 presenté la demanda de incumplimiento de sentencia a la que le recayó el número 15-22-IS;
- El 7 de febrero de 2022 a las 12h29 hicimos seguimiento para indagar el estado actual de la demanda de la sentencia incumplida; la secretaria recepcionista indicó que había sido sorteado y el juez Hernán Salgado tenía a cargo el caso; Agregando que harían nuevo sorteo para destinar los juicios;
- El 7 de marzo de 2022 a las 16h10 hice seguimiento para verificar cual es el estado actual del presente juicio. La secretaria nos respondió que el pleno se reúne el próximo miércoles 9 de marzo de 2022 para sustituir jueces y resorteear los casos;
- El 16 de marzo presenté escrito para alertar a los magistrados que estaría de vacaciones entre el 25 de marzo hasta el 5 de abril para que le sirvan considerar mi situación de ausencia del país antes de resolver;
- El 25 de abril de 2022 a las 15:08 presenté nuevo escrito para pedir la convocatoria audiencia destacando que soy una persona jubilada de 71 años de la tercera edad que no puede conseguir un préstamo en la entidad social por cuanto la entidad registra un bloqueo no está ante que esta situación fue motivo de una acción extraordinaria de protección, cuya sentencia fue favorable a mi persona; alerté a los magistrados que estaré una vez más de viaje en el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2022 hasta el 14 de julio de 2022;

**VILLAVICENCIO & CONSULTORES ASOCIADOS**  
**CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL**


Teléfono Celular: 0984894475 - Email: [info@villavicencio.com](mailto:info@villavicencio.com)

- El 18 de mayo de 2022, hice seguimiento para verificar el estado actual del trámite del juicio de incumplimiento de Sentencia, y llego a saber que ahora el nuevo magistrado Dr. Richard Ortiz Lozada Prado, aún no ha tomado avoco del caso desde el 25 de abril de 2022.
- Hasta tanto sigo bloqueada en la página del TESS y no he podido disfrutar de mi derecho a los beneficios de préstamos quirografarios que otorga la entidad social

Con este antecedente, señor presidente solicito tomar las acciones conducentes para que te produzca la audiencia que corresponde para reclamar mis derechos constitucionales sobre todo porque se trata de una sentencia cumplida parcialmente pero **después incumplida**.

A petición y ruego de la interesada, debidamente autorizado.

  
Abogado EDUARDO VILLAVICENCIO LÓPEZ  
MATRICULA N° 09-2008-573

	SECRETARÍA GENERAL
CONSTITUCIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	
Recibido el día de hoy <u>1</u> - JUN. 2022	
Por: <u>Eduardo Villavicencio López</u>	Oficial: <u>[Signature]</u>
Anexos: <u>[Signature]</u>	
Firma Responsable	